GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"

R.D. Nº 055-2023-HNDAC-DG

HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION" OFICINA DE ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICOS
16 FEB 2023
Hora: 11:29 Folio:
Firma:

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Certifico que el presente es copia fiel del original
14 FEB 2023
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

Resolución Directoral

Callao, 14 de Febrero de 2023

VISTOS:

El Proveído N° 17 -2023-OARH-HNDAC emitido por la la Oficina de Administración de Recursos Humanos; el Informe Técnico Nº 116-2023-OARH-USCARLE-HN.DAC emitido por la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo; el Informe N° 012-2023-DAGC-HNDAC, emitido por la Dirección de Gestión Clínica; y el Informe N° 077-2023-OAJ-HNDAC emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, el artículo 74° del precitado Reglamento establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, aprobado con R.D. N° 162-2011-DG-HN-DAC.C, en la ficha de descripción de funciones del cargo de Jefe del Departamento, indica como requisitos mínimos para el perfil de puesto el título profesional Universitario de Médico Cirujano y de Patólogo Clínico o Anatomía Patológica, Registro Nacional de Especialista expedido por el Colegio Médico del Perú, Habilitación Profesional del Colegio Médico del Perú, Cursos de Administración de los Servicios de Salud;

Que, cabe señalar, que el numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 014-2014-SA, señala que el personal de la salud que ocupe un puesto de responsabilidad Jefatural de departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención, debe tener el siguiente perfil: a) Contar con título profesional universitario en carreras de ciencias de la salud o estudios de especialización en temas relacionados con el puesto de responsabilidad Jefatural de departamento o servicio, b) Acreditar experiencia en el desempeño del puesto o en cargos similares mayor a tres años;

Que, en ese sentido, el numeral 2.2 del acotado Decreto Supremo, establece las condiciones para la asignación de la bonificación por puesto de responsabilidad Jefatural, teniéndose que la bonificación se asigna al puesto de responsabilidad Jefatural de departamento o servicio de establecimientos de salud del II y III, nivel de atención o el que haga sus veces en los

Gobiernos Regionales o en las otras entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 1153, siendo que el puesto debe encontrarse en condición de previsto en su respectivo documento de gestión, y no deberá encontrarse ocupado por personal de la salud considerado o calificado como de confianza o directivo superior de libre designación;

Que, al respecto cabe indicar que el literal a) del artículo 1° del Decreto Supremo Nº 260-2014-EF, aprueba el monto de la valorización ajustada por Bonificación de Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 254-2021-HNDAC-DG, de fecha 27 de octubre del 2021, se asignó, a la servidora Martha Jesús Miranda Watanabe, las funciones de jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, con Informe N° 012-2023-DAGC-HNDAC, de fecha 06 de febrero del 2023, la Dirección Adjunta de Gestión Clínica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, sugiere dar termino de funciones de la Servidora Martha Jesús Miranda Watanabe, como jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica; asimismo, sugiere la designación de la servidora Mitzi Guillermina Rodríguez Farfán de Alcalá, como jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica por cuanto cumple con el perfil para asumir dicha jefatura;

Que, mediante Informe Técnico Nº 116-2023-OARH-USCARLE-HN.DAC, de fecha 08 de febrero del 2023, el jefe de la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, concluye que, Doña Mitzi Guillermina Rodríguez Farfán de Alcalá, cuenta con el cargo de Médico Cirujano Nivel 5 y el perfil de puesto de acuerdo a la documentación que obra en su legajo personal evidencia que cuenta con el Título profesional de Médico Cirujano y especialidad en anatomía Patológica; asimismo, experiencia y capacitación requerida para el cargo propuesto; señalando finalmente, que considera conveniente asignar las funciones a la citada servidora, a partir de la fecha de la Resolución, por cumplir con los requisitos establecidos, del mismo modo estima pertinente, dar termino a la asignación de funciones como jefa del mencionado Departamento a la servidora Martha Jesús Miranda Watanabe;

Que, por su parte, es pertinente precisar que mediante Proveído Nº 17-2023-OARH-HNDAC, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, refiere que concuerda plenamente con lo informado en todos sus extremos, en el Informe Técnico Nº 116-2023-OARH-USCARLE-HN.DAC, remitido por el jefe de la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo, por lo que remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su atención correspondiente mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, conforme al Informe N° 077 -2023-HNDAC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión considerando viable emitir el acto administrativo correspondiente, dándose por concluida la asignación de las funciones concedidas como Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, recaída en la servidora Martha Jesús Miranda Watanabe, mediante Resolución Nº 254-2021-HNDAC-DG, de fecha 27 de octubre del 2021, y asignar las funciones de Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica a la servidora Mitzi Guillermina Rodríguez Farfán de Alcalá, en concordancia con el proveído Nº 17-2023-OARH-HNDAC e Informe Técnico Nº 116-2023-OARH-USCARLE-HN.DAC señalados en los vistos;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero del 2013;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
14 FEB 2023
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"

R.D. Nº 055-2023-HNDAC-DG

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
14 FEB 2023
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

Resolución Directoral

Callao, 14 de Febrero de 2023

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y la Ordenanza Regional N° 000006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Con las visaciones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos; la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la asignación de funciones encomendadas a través de la Resolución Directoral Nº 254-2021-HNDAC-DG, de fecha 27 de octubre del 2021, a la servidora Martha Jesús Miranda Watanabe, como Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, dándole gracias por las funciones desarrolladas.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR a la servidora **Mitzi Guillermina Rodríguez Farfán de Alcalá,** con cargo, Médico Cirujano, Nivel 5, en la especialidad Patología Clínica, como Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Administración de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas necesarias para el otorgamiento de la bonificación por puesto de responsabilidad Jefatural que corresponda a la servidora **Mitzi Guillermina Rodríguez Farfán de Alcalá**, en el marco del Decreto Supremo N° 014-2014-SA, normas conexas, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 4.- NOTIFÍQUESE el tenor de la presente Resolución a los precitados servidores, Oficinas y Departamentos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837